

se suspenda su cumplimiento, y q. con fertim. de este cavildo se
de cuenta sin perdida ni mon.to al Sr. Comde Regio p. q. determine
en su consecuencia; y se sirva remitir copia al contenido de la ve-
presentacion p. q. este Ayunt. la examine con la detencion y fur-
tura q. debe; asegurando a n. Señoria q. no es el fin de este Ayunt. ni
alg. dese saber en esta Villa. Alcaide Mayor lo solo de que este
destino recaya en persona q. no tenga la menor rebuion en este
vecindario, y que el espíritu p. q. en el dia lo exige mas que
nuncas; imq. por esto sea visto buherar lo mas leve la opinion
al Sr. D. D. Gabriel Canovas, a quien se le dira p. q. oficio que
suspenda el pasar a tomar la poses. hasta nuevo aviso q.
sera quando recaiga reduccion de la consulta q. se tiene acordada.

Asimismo acordaron: Que en el dia veinte y tres proximo se pro-
ceda al reparto de los veintemil d. acordado en Cavildo a siete
al corriente, mediante la falta de fondo q. hay p. el Suministro
de las taguas Realitas francas y Soria q. se allan en esta
pueblo; y lo qual se citaran los peritos nombrados al efecto

Javier se vio un papel firmado p. el Sr. D. Apolito bi-
dal. Comisario nombrado p. la venta de la concha, en el q. apare-
ce haberse vendido seiscientos treinta y ocho arrobas de esta
especie a Fern. Garcia ya Pedro Jimenez, a precio cada una
dos y medio d. libre de todo gasto rembarre, pero y transporte; cuyo
papel tambien se alla firmado de D. Augustin Juan Chauvandy
q. preferio esto. pero; y en su vista acordó el Ayunt. q. esto es-
crito quedare en el libro capitular p. los fines conducentes

Conociendo este Ayuntamiento q. el interes al Sr. D. y a S. M.
exige se complete el Num. de Regidores q. habia en primero
de marzo de mil ochoc. y veinte, e igualmente el de señores

Que se repara
al reparo de
20 mil d.

Venta de
concha

